

Número 2445

**DISTRITO
ALCAZAR DE SAN JUAN**

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 527 de 1986, seguido en este Juzgado por Renfe, contra José Maestre Galán, mayor de edad, con último domicilio en Fuente Alamo (Murcia), actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 20 de abril a las 10,45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Maestre Galán, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, V.º B.º el Juez de Distrito.

Número 2446

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 42/88 a instancia de doña Josefa Martínez Martínez, representada por el Procurador don Pedro Javier Pujol Egea, contra don Jesús María Gómez Celada, de mayor edad, casado, con domicilio desconocido, por medio del presente, se emplaza al referido demandado don Jesús María Gómez Celada, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los referidos autos en forma legal y conteste la demanda, con los apercibimientos, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se hace constar, que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, F.º García Valenzuela.

Número 2448

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia en el proceso de divorcio número 2.126/87, seguido a instancia de doña Josefa Pérez Relinque, representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra don Claude Pierre Michel Scarano, por medio del presente se emplaza a dicha demanda Sra. Michel Scarano, mayor de edad, y en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante dicho Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 2449

**DISTRITO
L O R C A**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas con el número 678/85, sobre daños, a virtud de denuncia de Juan Valera Pérez, contra Daniel Rodríguez Pérez, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 49. En la ciudad de Lorca, ocho de febrero de mil novecien-

tos ochenta y ocho. El Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 678 de 1985, seguido a virtud de denuncia de Juan Valera Pérez, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Puerto Lumbreras, domiciliado en calle Santa Agueda, número 6, contra Daniel Rodríguez Pérez, mayor de edad, vecino de Le Mercure, siendo asimismo parte Diego Rodríguez González, mayor de edad, vecino de Montpellier (Francia), sobre daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Daniel Rodríguez Pérez del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas, sin perjuicio de las acciones civiles que pueda ejercitar el perjudicado ante la jurisdicción competente. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados Daniel Rodríguez Pérez y Diego Rodríguez González, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Secretaría al objeto de notificarles la resolución mencionada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 2468

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.043 de 1985 instados por el Procurador Sr. Alejo Martínez en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, con domicilio en esta capital, contra don Pedro Romero Peralta y su esposa, doña Magdalena González Moro Puche, vecinos de Yecla, con domicilio en calle San José, número 5.